

## DECLARACIÓN DE MARÍA PITA

### *Adoptada en el Primer Encuentro Estatal de Alcaldesas “El poder de hacer las cosas bien”*

A Coruña, 19 de mayo de 2022

Las abajo firmantes, mujeres alcaldesas de ciudades españolas capitales de provincia y de municipios de más de 100.000 habitantes reunidas en el Palacio de María Pita en A Coruña el 19 de mayo de 2022 por invitación de su alcaldesa Inés Rey, adoptamos la siguiente Declaración:

- Teniendo presentes las obligaciones asumidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Teniendo en cuenta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, ratificado por España en 1981.
- Reafirmando los compromisos asumidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994), la Declaración de Atenas adoptada en la primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder" (1992) y la Declaración de París "Mujeres y Hombres al Poder", adoptada por Ministras y Ministros de los Estados Miembros de la Unión Europea (1999).
- Recordando el Tratado de Roma (1957), el Tratado de la Unión Europea (1992) y el Tratado de Ámsterdam (1997) por el que el principio de igualdad entre mujeres y hombres se convierte en uno de los principios básicos en la concepción de ciudadanía europea.
- Teniendo presente la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín (1995) que marcó un hito en la historia y en la institucionalización de las políticas de igualdad aprobando la Declaración y la Plataforma de Acción en la que, entre las 12 esferas identificadas, se incluía la de la toma de decisiones.
- Conociendo el Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres (2010).
- Teniendo en cuenta la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 19 de diciembre de 2011 (A/RES/66/130) sobre la participación de la mujer en política.
- Reafirmando nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), especialmente a través del Objetivo 5 de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

- Conociendo la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## **MANTENEMOS QUE**

- La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y uno de los objetivos y compromisos de la Democracia.
- La Democracia se asienta en los principios de igualdad, libertad y solidaridad por lo que, apoyándonos en ellos, las mujeres hemos querido ser libres por ser iguales, del mismo modo que por ser libres no debemos ceder ni un ápice de igualdad.
- Las mujeres representan más de la mitad de la población, pero continúan infrarrepresentadas en los órganos de toma de decisiones, especialmente en las entidades locales, lo que evidencia un déficit democrático.
- Para que la igualdad sea real y efectiva se requiere un equilibrio en la representación de mujeres y hombres en los ámbitos político, económico, laboral y social.
- La paridad, reclamada ya hace siglos por las feministas francesas que denunciaban la incoherencia e injusticia de un sistema que excluía a las mujeres de los espacios de poder, es una necesidad de la propia Democracia y una estrategia para el crecimiento sostenible.
- Las políticas de igualdad son instrumentos imprescindibles para dar cumplimiento a este principio y derecho fundamental pero también para la eficiencia económica, especialmente cuando las economías del mundo se enfrentan a inmensas dificultades globales.
- Aunque la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, la igualdad real sigue sin ser efectiva.

## **COMO ALCALDESAS**

- Sabemos que los ayuntamientos son las instituciones más próximas a la ciudadanía y las prácticas y políticas que en ellos se despliegan tienen un gran calado social.
- Observamos con preocupación la infrarrepresentación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el ámbito local que, a pesar de la mejora sustantiva en los últimos 15 años, dista de los objetivos fijados en la Declaración de Atenas de 1992 y reafirmados en declaraciones posteriores.
- Conocemos los datos que señalan que la presencia de mujeres en las corporaciones locales sigue siendo minoritaria. En 1979 las concejalas representaban el 3% y las alcaldesas el 1% pero la evolución sigue siendo muy lenta.

- Sabemos que en las 8.131 entidades locales del estado español hay un total de 58.734 representantes de los que 34.756 son concejales (59,18%) y 23.978 concejalas (40,82%). Sin embargo, al analizar el sexo de las personas que ostentan las alcaldías los datos apuntan a apenas un 21% de mujeres al frente. Hay 1.768 alcaldesas y 6.363 alcaldes y más de la mitad de los ayuntamientos del estado nunca, desde 1979 hasta la fecha, han estado gobernados por una mujer.
- De las 79 ciudades del estado español, capitales de provincia o con más de 100.000 habitantes, solo la cuarta parte, un 25%, tiene a una mujer como alcaldesa.
- Advertimos que, aunque los obstáculos que dificultan la incorporación de las mujeres a puestos de liderazgo y responsabilidad están perfectamente identificados, siguen sin adoptarse medidas suficientes que rompan los techos de cristal y la división sexual del trabajo, que acaben con la feminización de los cuidados y que adapten los actuales horarios imposibles e impuestos hace años por el sistema patriarcal que la inercia mantiene.
- Estamos convencidas de que las mejores personas para luchar por los derechos e intereses de las mujeres en cualquier parte del mundo son las propias mujeres, máxime si estas han sido elegidas para representarlas en las instituciones, especialmente en los ayuntamientos.

## NOS COMPROMETEMOS A

- Reafirmar nuestro compromiso con el mandato constitucional de igualdad y paridad expresado en los tratados internacionales y en nuestra normativa estatal.
- Seguir exigiendo medidas que garanticen la igualdad real entre mujeres y hombres en el acceso a puestos de responsabilidad y gestión.
- Reforzar el análisis interno en nuestras organizaciones políticas respecto a la presencia y participación de las mujeres en todos los niveles internos de decisión.
- Denunciar públicamente los actos de misoginia, machismo o discriminación contra mujeres electas en el desempeño de sus cargos o contra mujeres candidatas por el hecho de ser mujeres.
- Promover la igualdad entre mujeres, garantizando la aplicación del *mainstreaming* de género en toda la acción municipal.
- Impulsar políticas públicas de igualdad municipales reforzando las estrategias y herramientas ya consolidadas en los tratados internacionales y en la normativa de igualdad, garantizando que la igualdad se incorpora a todas las áreas directivas, de gestión y responsabilidad.

- Contribuir a reforzar la agenda inconclusa de la paridad en todos los ámbitos y apostar, desde lo local, por una mayor presencia de mujeres en todos los puestos, contribuyendo a la consolidación de los liderazgos femeninos ya existentes.
- Exigir a todas las instituciones el impulso legislativo y político con los recursos necesarios que refuercen las políticas locales de igualdad y permitan la gestión de programas y la prestación de servicios municipales profesionales de calidad a las mujeres, particularmente a las víctimas de la violencia de género.
- Aprovechar nuestra presencia e interlocución en/con otras administraciones e instituciones para exigir una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los actos públicos de todos los niveles en los que participemos.
- Reforzar la presencia y las redes de mujeres en todos los ámbitos profesionales y personales para consolidar la agenda feminista global que sitúe a las mujeres como sujetos políticos.
- Invitar a todas las compañeras alcaldesas del estado español a adherirse a la Declaración de María Pita.

*Cuando una mujer avanza, ningún hombre retrocede.*

*Cuando una mujer avanza, todas avanzamos con ella.*

Alcaldesa de A Coruña,  
Inés Rey

Alcaldesa de Alcorcón,  
Natalia de Andrés

Alcaldesa de Barakaldo,  
Amaia del Campo

Alcaldesa de Cartagena,  
Noelia Arroyo

Alcaldesa de Castellón,  
Amparo Marco

Alcaldesa de Ciudad Real,  
Eva María Masías

Alcaldesa de Gijón,  
Ana González

Alcaldesa de Getafe,  
Sara Hernández

Alcaldesa de Hospitalet de Llobregat,  
Nuria Marín

Alcaldesa de Jerez de la Frontera,  
María del Carmen Sánchez

Alcaldesa de Lugo,  
Lara Méndez

Alcaldesa de Móstoles,  
Noelia Posse

Alcaldesa de Sabadell,  
Marta Farrés

Alcaldesa de Santa Coloma de  
Gramanet, Nuria Parlón

Alcaldesa de Segovia,  
Clara Isabel Luquero

Alcaldesa de Toledo,  
Milagros Tolón

Alcaldesa de Teruel,  
Emma Buj